



Resolución Jefatural No. 410 -2011-AGN/J

Lima, 27 OCT 2011

VISTO, el Informe N° 077-2011-AGN/ENA de la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre el "DIPLOMADO EN ARCHIVISTICA Y GESTION DOCUMENTAL" dirigido Profesionales de las diferentes disciplinas interesados en la gestión archivística;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Diplomado tiene por finalidad capacitar, especializar a los funcionarios y servidores del sector Público y privado en Materia Archivística;

Que, según Ficha Académica N° 025-2011-AGN/ENA, los certificados por participación satisfactoria serán otorgados a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Archivo General de la Nación y de la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, es apoyar la formación, archivística de acuerdo a lo señalado en el inciso d) del Artículo 5° de la Ley N° 25323;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS, N° 011-2009-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el "Diplomado en Archivística y Gestión Documental" de la Escuela Nacional de Archiveros a realizarse del 07 de Noviembre del 2011 hasta el 20 de Abril de 2012 con una duración de 250 horas, en el horario turno noche; los días Lunes, Miércoles y Viernes de 18:45 a 22:00 horas, en el local de la Escuela Nacional de Archiveros ubicado en el Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153 – Pueblo Libre.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente:

- a) Cobro por concepto de:
 - Inscripción en el Diplomado en Archivística y Gestión Documental: la suma de DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,000.00)
- b) El pago por docencia será de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.50.00) por cuarenta y cinco minutos de clase dictada, previa conformidad de la Escuela Nacional de Archiveros.





Artículo Tercero .- Disponer que los egresos que integre el presente programa se afectarán con cargo a la Función 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia al Programa 012 Identidad Ciudadanía, Actividad 1 061857 Formar y Capacitar Archiveros, Componente 3 000250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación, Formación y Perfeccionamiento del Personal Archivero, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 3. Bienes y Servicios, Subgenérica Nivel 1 2. Contratación de Servicios, Subgenérica Nivel 2 7. Servicios Profesionales y Técnicos, Específica Nivel 1 3. Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento Específica Nivel 2 2. Realizado por Personas Naturales, estará financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Joseph Dager Alva
JOSEPH DAGER ALVA
JEFE INSTITUCIONAL